

Bogotá D.C.

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

Atn. ANDREA MARÚ RUIZ

Subdirectora técnica -Recolección, Barrido y Limpieza

Carrera 10 No. 17 18 Piso. 21 – Edificio Colseguros.

Teléfono: 358 0400

E-mail: uaesp@uaesp.gov.co

Ciudad

Referencia: Traslado por competencias **2026ER99052** de 13 de mayo de 2026.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia mediante el cual manifiesta que: *“POR FAVOR RECOGER BASURAS LASA CUALES DIA A DIA SE ACUMULAN EN LA AVENIDA CARRERA NOVENA ENTRE CALLE 165 A Y CALLE 166, EN LA VIA FERREA SE ACUMULAN BASURAS, ESCOMROS COMO RESULTADO DE LA FALTA DE MANTENIMIENTO EN LOS ARBOLES (DEMASIADO FRONDOSOS) ES INCREIBLE COMO LO SOPORTAN LAS FOTOS QUE RECOJAN EN UN LADO Y DEJEN LA VIA FERREA SUCIA.”*, nos permitimos informarle:

Un profesional forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó una visita de inspección técnica a la Carrera 9 No. 165A–00 el día 30 de mayo de 2026. Tras efectuar el recorrido por el corredor del ferrocarril, desde la Calle 165 hasta la Calle 166, se evaluaron las siguientes condiciones de campo:

- Estado del arbolado: Los individuos vegetales del sector se encuentran en buen estado físico y sanitario, y permanecen estables en pie.
- Entorno y espacio público: Se constató la presencia de residuos sólidos y escombros dispuestos de manera inadecuada por terceros desconocidos, así como una ocupación informal del espacio público mediante un resguardo improvisado.

De acuerdo con las competencias institucionales, la Subdirección de Silvicultura no tiene dentro de sus funciones la recolección de basuras, escombros, ni el mantenimiento operativo del mobiliario urbano.

Por lo tanto, y con el fin de que se adelanten las acciones pertinentes en el sector, se procede a realizar el traslado por competencia de su solicitud a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (sustitutivo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Esto con el objeto de que dicha entidad, en coordinación con el operador de aseo de la zona, evalúe la programación de las actividades de limpieza y considere la zona en sus planes de manejo del arbolado en espacio público.

Cualquier inquietud adicional podrá ser allegada a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede central de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38, o a través de nuestra solución virtual en el enlace: www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual.

Cordialmente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexos: registro fotográfico
radicado 2026ER99052 de 13 de mayo de 2026.

Proyectó: JESSICA ALEXANDRA AMAYA SABOGAL
Revisó: HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR

REGISTRO FOTOGRAFICO



Lugar de visita



Vista panorámica



Vista de residuos en el sector



Vista de arbolado estable en pie